

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE BAJA DE PERMISO DE PUBLICIDAD EXTERIOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este proceso se efectúa cuando el usuario procede al cierre del establecimiento, por cese de actividades (en ambos casos debidamente registrados en el RUC) o por el retiro voluntario de la publicidad exterior.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales (ecuatoriana y extranjera), personas jurídicas (privada y pública) que posean permiso de instalación de publicidad exterior y que hayan desistido del uso del mismo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• autorizaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Cumplidos los requisitos citados, se deberá ingresar en ventanilla universal o servicios en línea definidos por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil acorde a lo siguiente:

- a. Tener permiso municipal de publicidad exterior vigente
- b. Formulario en la que se solicite a la Dirección General de Uso del Espacio y Vía Pública la baja del permiso municipal de publicidad exterior detallando los datos del permiso.
- c. Fotos del lugar donde se encontraba la publicidad exterior y demás sustentos que demuestre que ha sido retirada. Sin perjuicio de las acciones de control que pueda realizar la M.I. Municipalidad de Guayaquil

Requisitos Específicos:

Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio deberá presentar una carta notariada del propietario del negocio autorizándolo, junto con las fotocopias a colores de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación actual tanto del propietario como de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección ¿Dónde y cuál es el horario de atención?
2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual <https://sgtm.guayaquil.gob.ec/ConsultasWeb>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo al realizarlo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y República de Guayaquil)
 2. Mercado Municipal de Víveres Posorja,
 3. Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía ,
 4. Tenguel (salón de sesiones sede de junta parroquial) ,
 5. Cami 29 y Oriente,
 6. Parque de Samanes.
 7. Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Vía Publica
Correo Electrónico: depviapublica@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800 ext. 3068

Transparencia